



**RADICADO No. 2022-00511-00**

Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

  
**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.